



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206931200751

Fecha: 23-12-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor:

Propietario / Poseedor Establecimiento

BAR- VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Calle 18 Q Sur No 18 P 94 Barrio Juna Pablo II

Bogotá D.C

Asunto: Notificación Personal de la Resolución 749 de 2018, dentro del expediente SI ACTUA 7008

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que la Alcaldía local de Ciudad Bolívar le requiere para que se sirva notificar de la Resolución 749 del 02 de octubre de 2018, mediante la cual este Despacho ordena el archivo del expediente No. 7008-2016 aplicativo SI ACTUA 7008.

Motivo por el cual, le solicito hacerse presente dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20 f 20 con el fin de notificarse personalmente de la misma.

De no comparecer dentro del término arriba señalado, se procederá a realizar notificación por Aviso, de conformidad con lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

No obstante, de conformidad con el artículo 4 del decreto legislativo 491 de 2020 se le invita a que Muy respetuosamente para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del presente informe a este Despacho, al correo cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, el correo electrónico en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Proyectó: Liliana Johanna Sinisterra Rey / Abogada AGPJ
Revisó y Aprobó: Luz Estrella Merchán Espinosa / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020

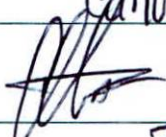


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Diciembre 30 / 2020
 Yo Carlos Julio Miranda Dominguez,
 identificado con cédula de ciudadanía número 79657241 de BST, en mi calidad
 de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -
 Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la
 dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones
 expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20206931200751</u>	<u>Policial</u>	<u>Propietario</u>	<u>S17</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="radio"/> 1. No existe dirección	<u>No existe calle 10 Q S17</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Carlos Julio Miranda</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79657241</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado
 en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de
 Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente
 comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el
 término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de
 Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las
 cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el
 aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el
 respectivo expediente.